TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	NECESIDAD DE BIENES O SERVICIO	Código: GCT-F04
		Versión: 08
		Actualización: 29/08/2024

FECHA:	D	9	M	11	A	2026

DEPENDENCIA QUE SOLICITA:	**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA".**
VALOR:	**CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.400.000)**
TIEMPO:	Hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del contrato previo a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuesto en el articulo 41 de la ley 80 de 1993.
FORMA DE PAGO	El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago por valor de Un millon ochocientos mil pesos ($1.800.000) con corte al treinta (30) de noviembre 2026, y un segundo pago por valor de Tres millones seiscientos mil pesos M/l ($3.600.000) con corte al treinta y uno (31) de diciembre 2026. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes y el valor con el ingreso base de cotización correspondiente.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	**JAIRO ALONSO HERNANDEZ CORTES**
META DE PRODUCTO ASOCIADA:	**Digitalizar expedientes del parque automotor del Instituto de Transito del Atlántico.**
PROYECTO:	**Gestión Documental.**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto de Tránsito del Atlántico orienta su misión a "registrar los servicios de tránsito con seguridad, calidad, oportunidad y crear una cultura de seguridad vial en el Departamento del Atlántico".

Que el Instituto de Tránsito del Atlántico es una entidad descentralizada del orden Departamental, que cuenta con una sede administrativa en la ciudad de Barranquilla y dos sedes operativas ubicadas en los municipios de Baranoa y un parque didáctico en el municipio de Soledad, cuya misión es registrar los servicios de tránsito con celeridad, transparencia, calidad y crear una cultura en educación y seguridad vial en el Departamento del Atlántico.

Que, la entidad genera documentos que deben ser enviados de manera externa y se requiere cumplir con la gestión documental y el software Orfeo, realizando salidas, radicaciones, digitalizaciones, y apoyando la recepción de las radicaciones de documentos internos y externos tanto de entrada como de salida y los envíos de correspondencia solicitados por las áreas de la entidad.

Para todas estas actividades que se propone la entidad es necesario la contratación de un recurso humano que apoye en la gestión a la subdirección administrativa y financiera del ITA en las labores de la gestión documental, los requerimientos de información de los ciudadanos, archivo y correspondencia con el fin de fortalecer la atención al cliente.

FIRMA OFICINA QUE SOLICITA	FIRMA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	FIRMA DIRECTOR

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

DIRECCION GENERAL

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN	
NÚMERO DE SOLICITUD	2026.TRA.01.000706
FECHA DE EXPEDICIÓN	NOV.09.2026
SOLICITANTE	GRANADOS BUITRAGO CARLOS MAFIO - DIRECTOR GENERAL
A QUIEN SE DIRIGE	HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202600008 - GESTIÓN DOCUMENTAL- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

DETALLE DE LA SOLICITUD
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA.

NOTA: *LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ITEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.*

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO		
TOTAL SOLICITUD	$ 5.400.000,00	**SON:** CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

OBJETO DEL GASTO	
FUENTE O RECURSO	
PRODUCTO MGA	
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	

SECRETARIA/AREA RESPONSABLE
GRANADOS BUITRAGO CARLOS MAFIO DIRECTOR GENERAL

ELABORÓ: LGONZALEZ **IMPRIMIO:**LGONZALEZ **REPORTE:** Reporte **IP:** 152.200.194.158

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

DIRECCION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION	
NÚMERO DE CDP	2026.TRA.01.000703
FECHA DE EXPEDICIÓN	NOV.09.2026 **FECHA DE VENCIMIENTO** DIC.31.2026
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA.
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 5.400.000,00 **SON.** CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202600008 - GESTIÓN DOCUMENTAL- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	01 - RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	4599017 - CONJUNTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS TENDIENTES A LA PLANIFICACIÓN, MANEJO Y ORGANIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRODUCIDA Y RECIBIDA POR LAS ENTIDADES, DESDE SU ORIGEN HASTA SU DESTINO FINAL, CON EL OBJETO DE FACILITAR SU UTILIZACIÓN Y CONSERVACIÓN. (LEY 594 DE 2000)
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 5.400.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **TRANSITO DEL ATLANTICO** en la vigencia 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

FECHA IMPRESIÓN: NOV.9.2026 **IP:** 152.200.194.158 **IMPRIMIÓ:** LGONZALEZ **ELABORÓ:** LGONZALEZ

Brenda

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Gestión Documental.		
Meta de producto asociada	Digitalizar expedientes del parque automotor del Instituto de Transito del Atlántico.		
Código BPIN No.	No Aplica.		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	09/11/2026		
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	JAIRO ALONSO HERNANDEZ CORTES		
Dependencia solicitante:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	**Otro:**	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	*El Instituto de Tránsito del Atlántico orienta su misión a "registrar los servicios de tránsito con seguridad, calidad, oportunidad y crear una cultura de seguridad vial en el Departamento del Atlántico".* *Que el Instituto de Tránsito del Atlántico es una entidad descentralizada del orden Departamental, que cuenta con una sede administrativa en la ciudad de Barranquilla y dos sedes operativas ubicadas en los municipios de Baranoa y un parque didáctico en el municipio de Soledad, cuya misión es registrar los servicios de tránsito con celeridad, transparencia, calidad y crear una cultura en educación y seguridad vial en el Departamento del Atlántico.* *Que, la entidad genera documentos que deben ser enviados de manera externa y se requiere cumplir con la gestión documental y el software Orfeo, realizando salidas, radicaciones, digitalizaciones, y apoyando la recepción de las radicaciones de documentos internos y externos tanto de entrada como de salida y los envíos de correspondencia solicitados por las áreas de la entidad.* *Para todas estas actividades que se propone la entidad es necesario la contratación de un recurso humano que apoye en la gestión a la subdirección administrativa y financiera del ITA en las labores de la gestión documental, los requerimientos de información de los ciudadanos, archivo y correspondencia con el fin de fortalecer la atención al cliente.*
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA".**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación son los siguientes: **ITEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Producto** 1 | 80111600 | Asistencia administrativa temporal.
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Ante la necesidad de contratar un recurso humano conformado por un grupo de personas que apoyen en las labores de la gestión documental, los requerimientos de información de los ciudadanos, archivo y correspondencia.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica.
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No Aplica.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. Apoyar las labores de archivo y gestión documental en el área asignada por la subdirección administrativa y financiera 2. Apoyar la atención al cliente en cualquiera de las sedes de la entidad. 3. Apoyar las respuestas presentadas por los canales de atención ya sea telefónico, virtual, físico o presencial. 4. Radicación y digitalización de documentos de entrada y de salida en el sistema de gestión documental Orfeo. 5. Distribución de los documentos de entrada y salida a cada dependencia.

	6. Elaborar las guías para el envío de la correspondencia. 7. Ejecutar las normas, instrucciones y procedimientos que aseguren la adecuada gestión documental de la entidad con el fin de promover su cumplimiento y facilitar su aplicación. 8. Cumplir con las actividades encomendadas por el supervisor del contrato dentro de la oportunidad establecida para ello.
3.3.2. Obligaciones del Instituto de Transito del Atlántico:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. El instituto deberá afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas objeto de la presente sección, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3o del artículo 2o de la Ley 1562 de 2012.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos juridicos.	El presente contrato se celebrará mediante la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION,** de conformidad con las normas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.400.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor
2026.TRA.01.000703	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	09/11/2026	1 – RECURSOS PROPIOS	**$5.400.000**
			TOTAL	**$5.400.000**	

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	2026.TRA.01.000703
Valor:	**$5.400.000**
Autorizados por	Subdirección Administrativa y Financiera.

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: *"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".*
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago por valor de Un millon ochocientos mil pesos ($1.800.000) con corte al treinta (30) de noviembre 2026, y un segundo pago por valor de Tres millones seiscientos mil pesos M/l ($3.600.000) con corte al treinta y uno (31) de diciembre 2026. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes y el valor con el ingreso base de cotización correspondiente.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Juridica	1. Propuesta económica (debidamente firmada) 2. Hoja de vida SIGEP (debidamente firmada) 3. Copia de la cédula de ciudadanía legible. 4. Declaración de bienes y rentas (debidamente firmada y con fecha actualizada) 5. Certificados de estudios y de conocimientos básicos exigidos. 6. Soporte de experiencia laboral. 7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) 8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)

	9. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) 10. Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (certificado de buen ciudadano) - (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) 11. Rut actualizado y Legible. 12. Certificado de afiliación al sistema de Salud. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) 13. Certificado de afiliación al sistema de Pensión. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato). 14. Certificación bancaria. (expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) 15. Examen médico ocupacional (el que tengan dentro de los 3 años anteriores, sirve para la presente contratación) 16. Certificado REDAM. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato) 17. Formulario Único SARLAFT 18. Libreta Militar (si aplica)	
3.6.1.2 Estudios	Bachiller Académico.	
3.6.1.3 Experiencia	Doce (12) meses.	
3.6.1.4 Conocimientos básicos esenciales	Conocimientos en Word, Excel.	
3.6.1.5 Competencias Comunes	Orientación a resultados Orientación al usuario y ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Aporte técnico profesional Comunicación efectiva	
3.6.1.6 Capacidad Financiera	No Aplica.	
3.6.1.7. Capacidad Organizacional	No Aplica.	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica.	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica.	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el ITA no realizará desembolso alguno.	
3.8 Garantías:	No Aplica.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**JAIRO ALONSO HERNÁNDEZ CORTÉS**
	Identificación del funcionario:	**13.720.542**
	Cargo:	**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del contrato previo a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuesto en el articulo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: *"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".*	

FIRMA:	
NOMBRE:	**JAIRO ALONSO HERNÁNDEZ CORTÉS**
CARGO:	**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**
Proyectó:	*Alejandro Cesar Manga – Contratista.*

TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO

Anexo
MATRIZ DE RIESGOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nº	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuándo
1	General	Interno	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	Alto	Supervisor	Termino para firmar	Se retorne el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la publicación, la garantía, el pago de los impuestos correspondientes	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Requerir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	Bajo	Supervisor	Una vez firmado el	Se inicie el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Departamento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el	Se inicie el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos

TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO

Nº	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por	Ventana de Tiempo	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad		Fecha en que se completa el	Cómo	Cuándo
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte Al devolver la	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de lo establecido para su pago	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte Al devolver la	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el Se inicie el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Impide el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos

TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO

N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad			Cómo	Cuándo
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor Al	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor Al	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista /contratante	Negociación en los costos del contrato	1	1	2	Bajo	Supervisor Al	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista y a la Aseguradora	2	4	6	Alto	Supervisor Ejecución del Se retome el		A través de oficios	Una vez se presenten los hechos

TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO

Nº	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad			Cómo	Cuándo
12	General	Interno	Ejecución	Naturaleza	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratante/Contratista	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir	2	2	4	Bajo	Supervisor	Al presentarse el Superado los	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos
13	General	Externo	Ejecución	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el Socializada la norma	Estudio y verificación de la nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos
14	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	riesgo politico relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y posible suspensión	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento Superado los	Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes	Una vez se presenten los hechos

JAIRO ALONSO HERNANDEZ CORTES
Subdirector Administrativo y Financiero.

TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL Y EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.

CERTIFICAN

Que se requiere contratar una persona con el fin de prestar LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral cuarto del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que una vez analizados los documentos aportados por la señora **BRENDA YASELIN DADUL GÚZMAN** identificada con cedula de ciudadanía 55.220.072, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 la ordenadora del gasto deja constancia que "*No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda*".

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2026.

CARLOS MAFIO GRANADOS
Director.

JAIRO ALONSO HERNANDEZ CORTES
Subdirector Administrativo y Financiero.

TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

HACE CONSTAR
QUE

Que la Subdirección de seguridad vial, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA".

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

Aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente.

La presente certificación se expide a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2026.

JAIRO ALONSO HERNANDES CORTES
Subdirector Administrativo y Financiero.

TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR MULTIPLES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA

Que se requiere contratar una persona natural o jurídica con el fin de realizar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA".

Que de acuerdo con la Directriz Presidencial No. 001 de 2022 expedida por el Presidente de la República, en la que se establece que antes de la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se deberá verificar si el contratista, esto es, la persona natural o jurídica, tiene suscrito con cualquier entidad del Estado algún otro u otros contratos de la misma naturaleza, para lo cual deberá apoyarse en las plataformas tecnológicas del Estado disponibles, con la finalidad de verificar la capacidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Que una vez verificados los datos de la señora **BRENDA YASELIN DADUL GUZMAN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.220.072, publicados en el Sistema Electrónico de Compra Pública SECOP y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO del, se evidencio que no tiene contrato suscrito vigente con otra entidad y no presenta reportes por sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica, por lo que se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2026.

JAIRO ALONSO HERNANDEZ CORTES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.